PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTO: el Memorándum D.G.A.F.Nº 976/2.016 de fecha 19 de diciembre de 2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita resolución institucional en el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, segundo llamado con **ID N° 313.907,** previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios**", conforme al informe de evaluación de evaluación de ofertas de fecha 16 de diciembre de 2016, previa revisión del proceso por parte de la Dirección General de Asesoría Jurídica de Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, por Decreto N° 5897 de fecha 07 de setiembre de 2016, se nombra al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República.----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide en los términos del Dictamen N° 087/2016, de fecha 20 de setiembre de 2016, en relación a las facultades que tiene el Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, expresando: "...,*esta Dirección General de Asesoría Jurídica es de parecer que el Sr. Ricardo Miguel González Borgne, designado Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Decreto N° 5897/2016, se halla plenamente facultado para dictar las Resoluciones y suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento de los fines que la Ley N° 1.680/2.001, encomienda a la institución."*-

QUE, el Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría...* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

QUE, a través del Memorándum D.G.A.F. Nº 976/2.016 de fecha 19 de diciembre de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016 para adquisición de alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Segundo llamado, con ID N° 313.907, previsto en el Rubro 310: "Productos Alimenticios"--

QUE, según Acta de Apertura Nº 27/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: KEOPS GROP S.A. y FEDAGRO, DEL SR. FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA.----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2016, expresa: *"…Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 27/2016de fecha 07 de diciembre del 2016, observándose que se presentaron dos ofertas, con los montos totales de las ofertas que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem y por subasta a la baja electrónica…Seguidamente se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria… La conclusión de ésta verificación es que los dos oferentes han dado cumplimiento a la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial. Por otra parte, no existieron observaciones en el acta de apertura, por lo que se puede proseguir con el parte de la evaluación."*----------

QUE, sigue expresando: *" Seguidamente se pasa al segundo punto del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Sobre este punto, cabe mencionar que también se observará lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2015, modificada por Resolución DNCP Nº 1173/2016, que aprueba el criterio para evaluación de precios, con respecto a cada precio a ser analizado según corresponda conforme al orden y metodología establecidos…"*----------

QUE, el Acta de Evaluación de Ofertas prosigue refiriendo en la parte recomendaciones: "*Por todo lo antes mencionado, y de conformidad los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas realiza las siguientes recomendaciones: 1.- ADJUDICAR, los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11y 12 a la oferta presentada por la empresa FEDAGRO, del Sr. Federico Ysaac Amarilla Bedoya, por un monto mínimo de Gs. 100.545.300 (Guaraníes cien millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos) y un monto máximo de Gs. 201.090.600 (Guaraníes doscientos un millones noventa mil seiscientos)"*----------

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

QUE, sigue expresando: "*...ADJUDICAR, los ítems N° 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136, 137 a la oferta presentada por la empresa KEOPS GROUP S.A., por un monto mínimo de Gs. 200.823.840 (Guaraníes doscientos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta), y un monto máximo de Gs. 401.647.680 (Guaraníes cuatrocientos un millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta).*"----------

QUE, el Acta de Evaluación de Ofertas prosigue refiriendo en su recomendación: "*...DECLARAR DESIERTO, los ítems N° 21, 27, 28, 49, 55, 56, 77, 83, 84, 105, 111, 112, 133, 139, y 140, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "a)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. DECLARAR DESIERTO, los ítems N° 2, 9, 10, 18, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, y 138, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*"----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 143/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, expresando: "*Por Memorándum D.G.A.F. Nº 974/2016, la Dirección General de Administración y Finanzas remite antecedentes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" – Segundo Llamado – Plurianual con ID Nº 313.907, para su revisión por ésta Dirección General de Asesoría Jurídica para su posterior Resolución Institucional de Adjudicación. Que, a través del mencionado Memorándum D.G.A.F N° 974/2016, la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Memorándum UOC N° 214/2016, por el cual solicita Resolución Institucional de Adjudicación del llamado de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SNNA" con ID Nº 313.907, y remite adjunto el Memorándum CE N° 01/2016 del Comité de Evaluación, el cual a su vez adjunta el Informe del Comité de Evaluación..., que del análisis de la documentación traída a consideración se infiere el cumplimiento de los procesos establecidos en el marco normativo por el órgano facultado legalmente para evaluar las ofertas y presentar propuestas de adjudicación a la máxima autoridad, dentro de los plazos señalados en la ley para el efecto,... por las consideraciones que anteceden, fundado en los informes que se tuvo a la vista en la normativa supramencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere, el dictado de la Resolución de Adjudicación pertinente en atención a la recomendación del Comité Evaluador del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SNNA – SEGUNDO LLAMADO con id N° 313.907...*"----------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

QUE, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo 30 incisos a) y b) de expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;…*"----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 a la oferta presentada por la empresa **FEDAGRO, del Sr. Federico Ysaac Amarilla Bedoya**, *por un monto mínimo de Gs. 100.545.300 (Guaraníes cien millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos) y un monto máximo de Gs. 201.090.600 (Guaraníes doscientos un millones noventa mil seiscientos*, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 313.907,** previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios**"; conforme al siguiente detalle:----------

ZONA 1 : ASUNCION -CENTRAL Y COORDILLERA - FEDRAGO										
Item Nº	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	Procedencia	Precio unitario iva incluido	Precio total máximo iva incluido
1	50101538-025	Zapallo Nacional	kilos	De tamaño mediano a grande, fresco de color verde uniforme por fuera y naranja por dentro, fresco, no deberá estar en estado de descomposición, La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	786	1572	FEDAGRO	NACIONAL	2,900	4,558,800

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

3	50101538-023	Tomate	kilos	Tipo perita, tamaño mediano de entre 100 a 150 gramos, fresco con una maduración del 80%, sin tumores de color rojo uniforme, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, no deben estar machucadas o golpeadas. . La cotización se hará en kilogramos, y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	4531	9063	FEDAGRO	NACIONAL	7,200	65,253,600
4	50101538-024	Zanahoria	kilos	De tamaño mediano de 80 a 100 gramos, frescos color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, de color naranja uniforme, no deberá estar en estado de descomposición, La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	1780	3561	FEDAGRO	NACIONAL	3,500	12,463,500
5	50101538-010	Perejil	unidad	Deberán ser frescas y naturales, de color verde uniforme, La cotización se hará por unidad que es igual a un mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. (Una unidad o mazo será	208	417	FEDAGRO	NACIONAL	800	333,600

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				considerado a partir de 5 tallos en un atado de 10 hojas como mínimo) y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 2 unidades o mazos en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado de la cantidad de unidades o mazos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).						
6	50101538-019	Cebollita de Hoja	unidad	Fresco y natural de tamaño mediano entre 50 a 100 gramos, de color verde uniforme con una maduración del 80 %, no deberá estar en estado de descomposición. La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	208	417	FEDAGRO	NACIONAL	1,100	458,700
7	50101538-009	Locote	kilos	Fresco y natural de tamaño mediano entre 100 a 200 gramos, no deberá estar en estado de descomposición, exento de brotes. La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad	1179	2358	FEDAGRO	NACIONAL	8,800	20,750,400

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).						
8	50101538-011	Papa Negra	kilos	Fresco y natural de tamaño mediano entre 100 a 200 gramos, no deberá estar en estado de descomposición, exento de brotes. La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	601	1203	FEDAGRO	NACIONAL	7,500	9,022,500
11	50101634-008	Naranja	kilos	Frescas de tamaño mediano entre 100 a 150 gramos, color naranja uniforme, en buen estado, maduras, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de SENAVE.	3051	6102	FEDAGRO	NACIONAL	5,000	30,510,000
12	50101634-002	Banana	kilos	Variedad karapé, tamaño mediano entre 60 a 100 gramos, frescas, en su punto optimo de maduración para consumo, y color uniforme amarillo natural, en buen estado, no deben estar machucados o golpeados, sin	7402	14805	FEDAGRO	NACIONAL	3,900	57,739,500

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).						

Artículo 2°: ADJUDÍCASE, los ítems N° 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136, 137 a la oferta presentada por la empresa KEOPS GROUP S.A., por un monto mínimo de Gs. 200.823.840 (Guaraníes doscientos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta), y un monto máximo de Gs. 401.647.680 (Guaraníes cuatrocientos un millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta), del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016, Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 313.907,** previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios"**; conforme al siguiente detalle:----------

ZONA 1: CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA							KEOPS GROUP S.A.			
Item Nº	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	Procedencia	Precio unitario iva incluido	Precio total máximo iva incluido
13	5013180 1-001	Queso Paraguay	kilos	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega etiquetadas con la marca de la empresa	1081	2163	LACTOLANDA	PARAGUAYA	39,000	84,357,000

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.						
14	5013170 2-011	Leche entera UHT	Unidad	Leche entera UAT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento 3 meses a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	393	786	LACTOLANDA	PARAGUAYA	5,700	4,480,200
15	5017155 1-001	Sal Fina Yodada	kilos	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de embasado y vencimiento como mínimo 6 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	106	213	ARCOIRIS	PARAGUAYA	4,300	915,900
16	5022110 2-004	Harina de trigo tipo 0000	kilos	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento como mínimo 3 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada	601	1203	CEREALES ORO KU'I	PARAGUAYA	4,900	5,894,700

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
17	50221101-001	Arroz Tipo 1	kilos	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	892	1785	PONY	PARAGUAYA	4,700	8,389,500
19	50192902-001	Fideo Cinta	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	994	1989	FEDERAL	PARAGUAYA	3,780	7,518,420
20	50192902-001	Fideo Tallarin	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas	786	1572	FEDERAL	PARAGUAYA	3,800	5,973,600

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
22	5013160 6-002	Huevos de Gallina	Unidad	De tamaño mediano de cómo mínimo de 55 gramos y como máximo 70 gramos. De tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento como mínimo 1 mes a la fecha de entrega. La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito Certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	7387	14775	NUTRIHU EVO	PARAGUAY A	900	13,297,500
23	5013170 2-009	Manteca sin sal	Unidad	De origen animal para untar, la cotización se hará en unidad y la provisión se hará por paquetes de 200 gramos como mínimo y 400 como máximo, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C con fechas de vencimiento como mínimo 2 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	295	591	LACTOLA NDA	PARAGUAY A	10,700	6,323,700

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

24	50112001-004	Carnaza Negra de Primera	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	994	1989	PRODUCAR	PARAGUAYA	35,600	70,808,400
25	50112001-018	Carne Molida de Primera	kilos	Molida de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA.	601	1203	PRODUCAR	PARAGUAYA	37,500	45,112,500

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

ZONA 2: ALTO PARANA Y CAAGUAZU							OFERENTE: KEOPS GROUP S.A.			
Item Nº	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	Procedencia	Precio unitario iva incluido	Precio total máximo iva incluido
41	50131801-001	Queso Paraguay	kilos	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega etiquetadas con la marca de la empresa que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	457	915	LACTO LANDA	PARAGUAYA	41,200	37,698,000
42	50131702-011	Leche entera UHT	Unidad	Leche entera UAT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento 3 meses a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	165	330	LACTO LANDA	PARAGUAYA	5,700	1,881,000
43	50171551-001	Sal Fina Yodada	kilos	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de embasado y vencimiento como mínimo 6 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en	42	84	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4,300	361,200

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
44	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	kilos	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento como mínimo 3 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	252	504	CEREALES ORO KU'I	PARAGUAYA	4,900	2,469,600
45	50221101-001	Arroz Tipo 1	kilos	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de	372	744	PONY	PARAGUAYA	4,700	3,496,800

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA • Asunción - Paraguay •
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
47	50192902-001	Fideo Cinta	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	417	834	FEDERAL	PARAGUAYA	3,780	3,152,520
48	50192902-001	Fideo Tallarin	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	330	660	FEDERAL	PARAGUAYA	3,800	2,508,000
50	50131606-002	Huevos de Gallina	Unidad	De tamaño mediano de cómo mínimo de 55 gramos y como máximo 70 gramos. De tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento como mínimo 1 mes a la fecha de entrega. La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito	3300	6600	NUTRI HUEVO	PARAGUAYA	900	5,940,000

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				Certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).						
51	50131702-009	Manteca sin sal	Unidad	De origen animal para untar, la cotización se hará en unidad y la provisión se hará por paquetes de 200 gramos como mínimo y 400 como máximo, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C con fechas de vencimiento como mínimo 2 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	127	255	LACTO LANDA	PARAGUAYA	10,700	2,728,500
52	50112001-004	Carnaza Negra de Primera	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	417	834	PRODU CAR	PARAGUAYA	35,600	29,690,400
53	50112001-018	Carne Molida de Primera	kilos	Molida de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena	252	504	PRODU CAR	PARAGUAYA	37,700	19,000,800

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA.						

ZONA 3: MISIONES E ITAPUA							OFERENTE KEOPS GROUP S.A.			
Item Nº	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	Procedencia	Precio unitario iva incluido	Precio total máximo iva incluido
69	50131801-001	Queso Paraguay	kilos	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega etiquetadas con la marca de la empresa que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	136	273	LACTO LANDA	PARAGUAY A	41,200	11,247,600

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

70	50131702-011	Leche entera UHT	Unidad	Leche entera UAT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento 3 meses a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	49	99	LACTO LANDA	PARAGUAY A	5,700	564,300
71	50171551-001	Sal Fina Yodada	kilos	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de embasado y vencimiento como mínimo 6 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	13	27	ARCO IRIS	PARAGUAY A	4,300	116,100
72	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	kilos	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento como mínimo 3 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del	75	150	CEREALES ORO KU'I	PARAGUAY A	4,900	735,000

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
73	50221101-001	Arroz Tipo 1	kilos	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	112	225	PONY	PARAGUAYA	4,700	1,057,500
75	50192902-001	Fideo Cinta	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	124	249	FEDERAL	PARAGUAYA	3,780	941,220
76	50192902-001	Fideo Tallarin	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como	99	198	FEDERAL	PARAGUAYA	3,800	752,400

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
78	50131606-002	Huevos de Gallina	Unidad	De tamaño mediano de cómo mínimo de 55 gramos y como máximo 70 gramos. De tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento como mínimo 1 mes a la fecha de entrega. La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito Certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	990	1980	NUTRIH UEVO	PARAGUAY A	900	1,782,000
79	50131702-009	Manteca sin sal	Unidad	De origen animal para untar, la cotización se hará en unidad y la provisión se hará por paquetes de 200 gramos como mínimo y 400 como máximo, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C con fechas de vencimiento como mínimo 2 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	37	75	LACTO LANDA	PARAGUAY A	10,700	802,500

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Asunción - Paraguay

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

80	50112001-004	Carnaza Negra de Primera	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	124	249	PRODUCAR	PARAGUAYA	35,600	8,864,400
81	50112001-018	Carne Molida de Primera	kilos	Molida de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA.	75	150	PRODUCAR	PARAGUAYA	37,700	5,655,000

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

ZONA 4: CONCEPCION Y AMAMBAY										
Item Nº	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	Procedencia	Precio unitario iva incluido	Precio total máximo iva incluido
97	50131801-001	Queso Paraguay	kilos	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega etiquetadas con la marca de la empresa que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	21	42	LACTOLANDA	PARAGUAYA	41,200	1,730,400
98	50131702-011	Leche entera UHT	Unidad	Leche entera UAT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento 3 meses a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	7	15	LACTOLANDA	PARAGUAYA	5,700	85,500
99	50171551-001	Sal Fina Yodada	kilos	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas de embasado y vencimiento como minimo 6 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado	3	6	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4,300	25,800

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.						
100	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	kilos	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de vencimiento como mínimo 3 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	12	24	CEREALES ORO KU'I	PARAGUAYA	4,900	117,600
101	50221101-001	Arroz Tipo 1	kilos	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN,	16	33	PONY	PARAGUAYA	4,700	155,100

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				impreso por el embase del producto.						
103	50192902-001	Fideo Cinta	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	19	39	FEDERAL	PARAGUAYA	3,780	147,420
104	50192902-001	Fideo Tallarin	Unidad	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	15	30	FEDERAL	PARAGUAYA	3,800	114,000
106	50131606-002	Huevos de Gallina	Unidad	De tamaño mediano de cómo mínimo de 55 gramos y como máximo 70 gramos. De tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento como mínimo 1 mes a la fecha de entrega. La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito Certificado	150	300	NUTRIHUEVO	PARAGUAYA	900	270,000

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA • Asunción - Paraguay • REPUBLICA DEL PARAGUAY
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

				vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).						
107	50131702-009	Manteca sin sal	Unidad	De origen animal para untar, la cotización se hará en unidad y la provisión se hará por paquetes de 200 gramos como mínimo y 400 como máximo, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C con fechas de vencimiento como mínimo 2 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	6	12	LACTOLANDA	PARAGUAYA	10,700	128,400
108	50112001-004	Carnaza Negra de Primera	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	19	39	PRODUCAR	PARAGUAYA	35,600	1,388,400
109	50112001-018	Carne Molida de Primera	kilos	Molida de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena	12	24	PRODUCAR	PARAGUAYA	37,700	904,800

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 144 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136 Y 137 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SEGUNDO LLAMADO; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 46, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 133, 138, 139 Y 140"

Artículo 4º: **DISPÓNESE,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

Abg. Ricardo González Borgne
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia